

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN, MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO DIRECTO Y PROMOCIÓN, PARA LA INCORPORACIÓN COMO MILITAR DE CARRERA O LA ADSCRIPCIÓN COMO MILITAR DE COMPLEMENTO A LAS ESCALAS DE OFICIALES DE LOS CUERPOS DE INTENDENCIA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: * Se convocan los siguientes procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación (CDMF) y aprobar las bases que los regulan: 1. Código de proceso 2025031: proceso de selección, mediante la forma de ingreso directo, para la incorporación como militar de carrera o adscripción como militar de complemento a las escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio. 2. Código de proceso 2025032: proceso de selección, mediante la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo, para la incorporación como militar de carrera a las escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio. 3. Código de proceso 2025033: proceso de selección, mediante la forma de ingreso por promoción interna, para la incorporación como militar de carrera a las escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

1. REQUISITOS: Para ser admitidos/as en cada uno de los procesos de selección, las personas interesadas deberán reunir en las fechas indicadas y mantener hasta el momento de la incorporación al centro docente militar de formación los siguientes requisitos:

- 1.1. Requisitos generales.
 - a) Poseer la nacionalidad española.
 - b) No cumplir ni haber cumplido en el año 2025 las siguientes edades máximas:
 - 1. Ingreso directo para adquirir la condición de militar de carrera, promoción interna y promoción para cambio de cuerpo: sin límite de edad.
 - 2. Ingreso directo para adquirir la condición de militar de complemento: 30 años.
 - c) No estar privado de los derechos civiles.
 - d) Carecer de antecedentes penales.
 - e) No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
 - f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
 - g) Estar en posesión, o en condiciones de poseer, alguno de los siguientes títulos: Licenciado/a o Graduado/a en Administración y Dirección de empresas, Derecho, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, o alguno de los que determina el artículo 1.a).2.º de la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo. A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de poseer el título exigido cuando se haya superado el correspondiente plan de estudios que permita acceder a dicha titulación y se acredite de manera fehaciente haber cumplido los trámites legales para su expedición (pago de tasas de expedición del título).
 - h) No haber causado baja de un centro docente militar de formación por las razones establecidas en el artículo 71.2.c) y d) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.
 - i) No haberse resuelto su compromiso de vinculación profesional con las Fuerzas Armadas como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales o

de condiciones psicofísicas.j)?No podrán participar en los procesos de selección para cursar enseñanzas del mismo nivel y características, quienes hayan causado baja en un centro docente militar de formación por el motivo establecido en el artículo 71.2.b) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.k)?En el caso de haber dado positivo en la detección de sustancias psicotrópicas o drogas, en la analítica que en el seno de un proceso de selección anterior le hubiera sido practicada, deberá haber transcurrido un periodo de un año contado a partir de la fecha de exclusión.l)?El personal militar no debe haber obtenido un resultado positivo en las pruebas de detección de sustancias psicotrópicas o drogas que se le hubiera realizado dentro del periodo de un año inmediatamente anterior a la fecha límite de presentación de solicitudes.m)?El personal militar no debe tener anotadas, con carácter firme en vía administrativa, en su historial militar individual, sanciones disciplinarias por faltas graves muy graves.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES (REQUISITOS ESPECÍFICOS).

Organismo: Ministerio de Defensa

Plazas: 80

Observaciones: * SOLICITUDES:

1. CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO: Se cursarán, para los procesos de selección en los que se desee participar, directamente sobre la página web <https://sede.defensa.gob.es/acceda> (Procedimientos, Procesos Selectivos), utilizando cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNIe o Certificado electrónico, CI@ve PIN, CI@ve Permanente). En la citada sede electrónica, una vez cumplimentado el formulario de solicitud y anexada la documentación requerida, se procederá a firmar electrónicamente la solicitud enviándola al Registro Electrónico del Ministerio de Defensa, que le proporcionará el correspondiente acuse de recibo.

2. SIN CERTIFICADO ELECTRÓNICO: Las personas solicitantes que no dispongan de certificado electrónico, deberán cumplimentar la solicitud en la sede electrónica «sin certificado electrónico» (utilizando el icono «solicitud presencial»), imprimirla, y firmarla. Dicha solicitud junto al resto de documentos requeridos, se tramitará como se indica en el punto 2.2 de esta base y el apartado 2 del Apéndice 2. No será admitida ninguna solicitud sin sello de registro o sellada con fecha posterior al plazo de admisión de solicitudes.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 115 de 13/05/2025 (Pág.62157)

Fecha de publicación: 14/05/2025